

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA, SONORA
(OOMAPAS)**

**INFORME LARGO O COMPLEMENTARIO
DE AUDITORIA
DEL EJERCICIO DE 2018.**

Hermosillo, Sonora, México a 12 de julio de 2019.

Asunto: Informe Largo o Complementario de auditoría del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Entidad: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora.

Al H. Junta Directiva del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora.

En cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebramos con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora (OOMAPAS) por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018, y como resultado de la auditoría practicada para fines financieros, nos permitimos presentar el informe Largo o Complementario correspondiente a dicho ejercicio, que contiene información analítica de los objetivos, procedimientos aplicados, resultados obtenidos, las observaciones y recomendaciones al Control Interno de cada uno de los rubros a los estados financieros sujetos a revisión, el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y la Ley de obras Públicas del Estado de Sonora; así como el informe presupuestal. Este informe, además se ha realizado vigilando el estricto cumplimiento de lo establecido por el artículo 2, 150, 152 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos, revisando el presupuesto programático aprobado con explicación de las desviaciones del mismo, en caso de que las haya, y si la inversión realizada por la entidad fue debidamente autorizada.

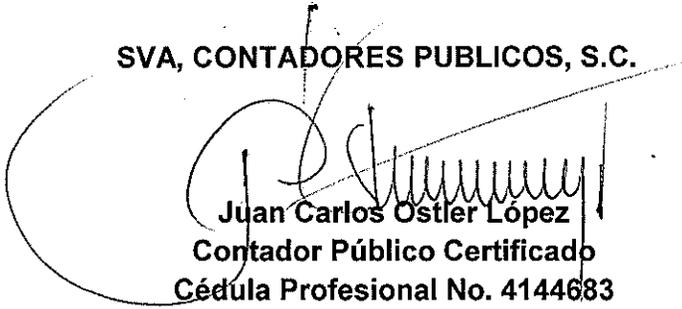
Nuestra revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Para Atestiguar, y Otros Servicios Relacionados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados con las bases contables aplicables a OOMAPAS.

La auditoría consistió fundamentalmente entre otros aspectos, en la aplicación de procedimientos analíticos de revisión, pruebas de cumplimiento de control interno con base en pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros preparados conforme con las disposiciones normativas aplicables según las Normas de Información Financiera Gubernamental vigente.

Consideramos importante para la Entidad, tomar en cuenta las sugerencias derivadas de nuestra auditoría, las cuales permitirán mantener una mejor estructura de control interno, sobre todo en aquella que tiene incidencia en la preparación de la información financiera que integra los estados financieros de la entidad.

Deseamos agradecer a los funcionarios y personal administrativos; todas las atenciones recibidas y nos ponemos a su disposición para tratar cualquier asunto relacionado con dicho informe.

SVA, CONTADORES PUBLICOS, S.C.


Juan Carlos Ostler López
Contador Público Certificado
Cédula Profesional No. 4144683

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA, SONORA

Informe largo o complementario de auditoría practicada a los estados financieros básicos en su conjunto, al 31 de diciembre de 2018 y por el ejercicio terminado en dicha fecha, así como el estudio y evaluación del control interno implementado e información presupuestal.

1. Entidad Auditada y periodo de revisión:

Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca Sonora (En lo sucesivo el OOMAPAS)

El periodo comprendido de la revisión es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2. Constitución, Objeto y hechos relevantes

El día 2 de Marzo de 1994, el Ayuntamiento de Caborca, Sonora, celebró un convenio con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, con el objeto de incorporarse al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Sonora, así como asumir la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, bajo la modalidad de una Administración Descentralizada. En los términos del referido convenio, el Ayuntamiento de Caborca se obligó a acordar la instalación del Organismo Operador Municipal a que se refiere el artículo 30, fracción I de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora.

El día 07 de julio de 1994 se publicó en el boletín oficial del estado de Sonora, acuerdo por el cual se instala e integra el organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Caborca cuya denominación será Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora (O.O.M.A.P.A.S., Caborca).

El presente acuerdo crea al O.O.M.A.P.A.S. Caborca, formando parte de la administración Paramunicipal y regula su organización y funcionamiento, atendiendo a lo dispuesto por la citada Ley 104 y a la legislación que regula la administración Paramunicipal. Actualmente Ley 249.

OOMAPAS cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio por lo que asumirá funciones de autoridad administrativa, mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora.

OOMAPAS desde sus orígenes a la fecha, ha tenido una serie de cambios, no solo en su estructura, sino también en su legislación y sistemas de operación, respondiendo a la demanda de cada usuario y al crecimiento de la comunidad y de los servicios, comprometiéndose el Organismo Operador hacia la transformación de una Organización pública de grandes retos, cuyo objetivo principal es de garantizar el servicio del agua potable, alcantarillado y saneamiento al municipio de Caborca para sustentar el desarrollo social y económico de la comunidad.

Se integró principalmente con el objeto de administrar, operar, mantener, conservar y mejorar el servicio público de agua potable y alcantarillado y los servicios relativos al saneamiento a los centros de población y asentamientos humanos, urbanos y rurales del Municipio de Caborca, Sonora, así como el de construir, rehabilitar la infraestructura adquirida para la prestación de los servicios públicos a su cargo, además de los servicios conexos como la de tratamiento de aguas residuales y manejos de lodos.

Cabe señalar como un hecho relevante ocurrido en el ejercicio de 2018, el cambio de domicilio de oficinas administrativas y centro de operaciones a la Calle 7 y Avenida "L" en la colonia Centro.

3. Régimen Jurídico.

- Marco Jurídico-administrativo.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Federal de Aguas Nacionales y sus Reglamentos.
3. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental.
4. Código Fiscal de la Federación.
5. Ley Federal de Derechos en Material del Agua.
6. Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.
7. Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de Agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
8. Ley Federal del Trabajo.
9. Ley de Impuesto Sobre la Renta.
10. Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
12. Ley Federal de Adquisición y Obra Pública.
13. Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
14. Normas y especificaciones técnicas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
15. Ley 249 de Agua del Estado de Sonora.
16. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

17. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.
18. Ley de Desarrollo Urbano.
19. Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
20. Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
21. Código Fiscal del Estado.
22. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
23. Acuerdo 167 Expedido por el H. Ayuntamiento de Caborca.
24. Reglamento Interno del OOMAPAS.
25. Ley de Hacienda Municipal.
26. Ley De Gobierno y Administración Municipal.
27. Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos.
28. Ley de Egresos y Presupuesto de Egresos.
29. Contrato Colectivo de Trabajo

4. De la integración y funcionamiento

Organización y estructura básica:

- **Los Órganos Centrales del OOMAPAS son:**

1. Una Junta de Gobierno;
2. Un Consejo Consultivo Municipal;
3. Un Director General
4. Y por supuesto, con el personal técnico y administrativo que se requiere para su funcionamiento.

La vigilancia de la operación estará a cargo de un comisario público y el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo a través de la coordinación de contraloría interna.

La Junta de Gobierno se integrará por lo menos con: I.- El Presidente Municipal, quien la presidirá; II.- El Director de Desarrollo Urbano Municipal; III.- Un representante de la Comisión; IV.- Por invitación, un representante de la Comisión Nacional del Agua; V.- El Presidente del Consejo Consultivo Municipal; y VI. - Los demás integrantes que se establezcan por el Ayuntamiento en el correspondiente decreto de creación del organismo o sus modificaciones.

El Director General del organismo operador fungirá como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, a cuyas sesiones asistirá con voz, pero sin voto.

Los miembros de la Junta de Gobierno podrán designar suplentes, en el caso del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento será su suplente.

La Junta de Gobierno funcionará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, entre los cuales deberá estar su Presidente y, en ausencia de éste, el Secretario del Ayuntamiento. Los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes y el Presidente tendrá voto de calidad.

La Junta se reunirá mensualmente y cuantas veces fuere convocada por su presidente, por el Director General o por el Comisario Público, por propia iniciativa, o a petición de dos o más miembros de la misma.

5. Duración y Extinción.

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida de este es permanente.

6. Análisis y Enfoque de auditoría.

Se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad, y, en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Con base en la evaluación de las áreas de riesgo y análisis de variaciones y tendencias de los estados financieros correspondiente al ejercicio auditado llevado a cabo durante la etapa de planeación de la auditoría, se elaboró el programa de trabajo de cada uno de los rubros que integran dichos estados financieros, considerando el nivel de importancia relativa a nivel de estados financieros y el riesgo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error.

7. Reglamento interior y manuales:

Manual de organización que contempla la estructura Orgánica que opera OOMAPAS, Su contenido contempla las funciones principales de las distintas aéreas que conforman la estructura orgánica y tiene por Objeto establecer la Organización y las Disposiciones que rigen el funcionamiento del mismo.

Y Manual de Procedimientos, Contempla la red de procesos de cada unidad administrativa, lista maestra de documentos y procedimientos operativos de gestión, los cuales sirven de apoyo para la consecución de los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo que se ha trazado este Organismo.

Se tienen establecidas Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto las cuales contemplan entre otros, el ejercicio, disciplina y control presupuestal, el uso eficiente y racionalización de los recursos, adquisiciones y servicios generales, lineamientos para elaboración de contratos, cuenta de gasto controlada, consideraciones o políticas específicas sobre algunas partidas presupuestales, transferencias, planeación, presupuestación, seguimiento y control y evaluación.

A. Bases para la preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales. En los cuales se encuentra el ORGANISMO.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de dicha fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Consecuentemente, se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Postulados básicos

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia económica
2. Entes Públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia relativa
6. Registro e integración presupuestaria
7. Consolidación de la información financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia

B. Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1º de enero de 2012, la administración de la entidad llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que, a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

C. Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

a) Costo Histórico:

Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que la Entidad es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Sin embargo, es factible para el efecto de la conciliación física contable que mandata el Consejo Nacional de Armonización Contable el actualizar los valores de registró cuando estos sean menores a su valor catastral tratándose de bienes inmuebles, así como el reconocimiento de los bienes que no hayan sido previamente registrados y resultantes de la conciliación mencionada.

b) Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo han sido preparados utilizando el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar el incremento neto del ejercicio y posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

c) Base de Registro:**Ingresos:**

Se tiene la práctica de registrar el 100% de la facturación del padrón de usuarios cargándose a "Deudores por Servicio" (Cuenta de activo), contra "Servicios Pendientes de Cobro" (Cuenta de pasivo), posteriormente al momento el cobro de los servicios, se registra contra "Derechos por Servicios y Conexiones" (Cuenta de resultados acreedora) y conjuntamente con este último registro se disminuye la cuenta por cobrar "Deudores por servicio" contra "Servicios Pendientes de Cobro".

Por otro lado, los ingresos por APORTACIONES se reconocen cuando se cobran o se reciben.

Egresos:

Los egresos se registran al momento de su erogación, a excepción de ciertas provisiones que se cubrirán en el corto plazo y que se crean como pasivo al fin de cada periodo.

d) Existencia permanente:

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida de este es permanente.

e) Legalidad:

De acuerdo con la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

f) Inversiones temporales (hasta tres meses):

Se registra al costo de adquisición que es igual a su valor de mercado. Los intereses se registran conforme se devengan.

g) Cuentas por cobrar:

No existe una reserva para cuentas incobrables, aquellas que se consideran irre recuperables se cancelan en el ejercicio en que se conocen previa autorización.

h) Almacenes:

Las existencias de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades propias de OOMAPAS, se registran originalmente a su costo de adquisición y sus saldos se valúan por el método de Costo Promedio sin que se exceda de su valor de mercado.

i) Bienes inmuebles, muebles y activos intangibles:

Representa las inversiones en Mobiliario y Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y Software, propiedad de la entidad destinados al logro de los objetivos sociales de la misma.

De acuerdo a los principios básicos de contabilidad gubernamental, las adquisiciones de activo fijo se registran como gasto del ejercicio y en forma simultánea se contabilizan en el activo fijo en un aumento al patrimonio. Con base en lo anterior, la entidad no registra ninguna depreciación de los bienes que integran el activo fijo. Con base en lo anterior, el organismo no registra ninguna depreciación de los bienes que integran este rubro.

Por otro lado, aun y cuando CONAC emitió las disposiciones técnicas normativas relativas a la determinación de la estimación de depreciación y deterioro la entidad está en proceso de elaboración de catálogo de bienes para realizar los ajustes correspondientes y se realicen los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Los gastos de reparación, mantenimiento y conservación se cargan a los resultados del ejercicio.

j) Patrimonio

El patrimonio se integra por los derechos que tengan sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfiera el Gobierno Estatal, así como de otros órdenes de gobierno, de igual forma como las aportaciones, donaciones legados y demás análogos que reciba de los sectores social y privado.

k) Ingresos

Se tienen la práctica de registrar al 100% de la facturación del padrón de usuarios cargándose a "Deudores por Servicio" (Cuenta de activo), contra "Servicios Pendientes de Cobro" (Cuenta de pasivo), posteriormente al momento el cobro de los servicios, se registra contra "Derechos por Servicios y Conexiones" (Cuenta de resultados acreedora) y conjuntamente con este último registro se disminuye la cuenta por cobrar "Deudores por servicio" contra "Servicios Pendientes de Cobro".

Por otro lado, los ingresos por Aportaciones se reconocen cuando se cobran o se reciben.

l) Egresos

Los egresos se registran al momento de su erogación, a excepción de ciertas provisiones que se cubrirán en el corto plazo y que se crean como pasivo a fin de cada período.

m) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos:

La entidad reconoce pasivos contingentes y compromisos solamente cuando es exigible una salida de recursos.

n) Prima de antigüedad y pagos por separación del personal

Las primas de antigüedad de indemnizaciones a que tiene derecho el personal se otorgan conforme a lo establecido en la Ley federal del trabajo para el Estado de Sonora, y los pagos se cargan a la provisión para las contingencias en el año en que se hace exigible una salida de recursos o se reconocen como egreso en el año que se pagan.

o) Ahorro/Desahorro

La diferencia positiva o negativa en el Estado de Actividades determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura de este y facilitar su análisis.

p) Entorno fiscal

La entidad no es sujeta al Impuesto Sobre la Renta ni al Impuesto Empresarial a Tasa Única, sin embargo, tiene la obligación de retener el impuesto Sobre la Renta y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúan los pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo a la ley.

q) Remanente de ejercicios anteriores

Los remanentes generados en cada ejercicio, se transfieren a los ingresos del siguiente, para su aplicación a los programas sociales.

r) Control presupuestal

La Entidad observa a través de sus sistemas contables el control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado. Su finalidad de control es de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el ejercicio, utilizando con carácter de obligatorio el registro en cuentas de orden del manejo presupuestal, atendiendo al sistema de contabilidad gubernamental que conlleva a la armonización contable.

La Entidad formula presupuestos para cada año, con el fin de cumplir con sus objetivos y metas y ejerce control de sus ingresos y egresos del ejercicio a través de sus sistemas contables, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.

Sistema de información y registro.

La Entidad, maneja sus registros contables a través de un software que debe cumplir con las características del Sistema de Contabilidad Gubernamental de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Del análisis a los registros contables, se determinó que la entidad cuenta con lo siguiente sin expresar una opinión sobre su cumplimiento:

- Catálogo de cuentas:

El plan de cuentas debe presentar la estructura y codificación de conformidad a las publicaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Al 31 de diciembre de 2018, la entidad muestra avances en la aplicación de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que sin embargo tienen algunos incumplimientos sobre todo con relación a que el sistema debe de ser único, integrador y operado en tiempo real, ya que las diversas unidades administrativas no cuentan con enlaces automáticos de afectación al sistema contable.

VER OBSERVACIÓN DEL ISAF

Información Financiera: (cifras en pesos históricos)

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018.

RUBRO	ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
	Importe	%	Importe	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$1,210,499	2%		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	44,499,794	59%		
Almacenes	769,154	1%		
Otros Activos Circulantes	104,586	0%		
	-----	----		
Total, activo circulante	46,584,033	62%		
	-----	----		
Activos no circulantes:				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,673,575	23%		
Bienes Muebles	11,035,491	15%		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	0%		
		0%		
	-----	----		
Activos no circulante, Neto	28,709,066	38%		
	-----	----		
Total, del activo	\$75,293,099	100%		
	=====	=====		
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			\$23,212,551	31%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo			35,348,363	47%
			-----	----
Total, pasivo			58,560,913	78%
			-----	----
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:				
Aportaciones			28,709,066	38%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:				
Resultado del ejercicio (Desahorro/ahorro)			(615,085)	-1%
Resultados de ejercicios anteriores			(11,361,796)	-15%
			-----	----
Total, hacienda pública/patrimonio			16,732,185	22%
			-----	----
Sumas iguales	\$75,293,099	100%	\$75,293,099	100%
	=====	=====	=====	=====

Estado de Actividades por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018:

RUBRO	Importe	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la gestión		
Derechos	\$ 54,219,532	85%
Productos de Tipo Corriente	1,390,859	2%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,237,572	7%
Total, de Ingresos de la gestión	59,847,963	94%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones	3,803,467	6%
Total, de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,803,467	6%
TOTAL, DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 63,651,430	100%
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	\$ 32,966,332	51%
Materiales y Suministros	4,351,062	7%
Servicios Generales	23,178,091	36%
Total, de gastos de funcionamiento	60,495,485	94%
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Otros Gastos	1,427,511	2%
Total, Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	1,427,511	2%
INVERSIÓN PÚBLICA		
Inversión Pública no Capitalizable	2,343,518	4%
Total, Inversión Pública	2,343,518	4%
TOTAL, DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$64,266,515	100%
Desahorro/ahorro del ejercicio	\$ (615,085)	

Información de los resultados obtenidos.

Derivado de la revisión que llevamos a cabo a la entidad con cifras al 31 de diciembre de 2018, a continuación mostramos el resumen de resultados, donde se indican los alcances considerados en dicha revisión en cada uno de los rubros que integran los estados financieros de la entidad, así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo los comentarios de nuestras sugerencias para mejorar el control interno derivadas en su caso de las deficiencias observadas durante la revisión, las cuales tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la preparación de los estados financieros de la entidad.

Nombre	Saldo al 31 de diciembre de 2018		Observado
	Importe	%	
Cuentas de activo:			
Efectivo	\$ 307,441	0%	NO
Bancos/Tesorería	864,225	1%	NO
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	38,832	0%	NO
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9,140,439	12%	SI
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	35,359,355	47%	SI
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	769,154	1%	NO
Valores en Garantía	104,586	0%	NO
Terrenos	690,800	1%	NO
Edificios No Habitacionales	188,164	0%	NO
Infraestructura	16,794,612	22%	NO
Mobiliario y Equipo de Administración	1,719,809	2%	NO
Vehículos y Equipo de Transporte	4,264,486	6%	NO
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,051,196	7%	NO
Depreciación, Deterioro y Amortización	-	-	SI
Total activo	\$75,293,099	100%	
Cuentas de pasivo:			
Cuentas de pasivo más patrimonio:			
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,151,415	2%	NO
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	21,458,397	29%	NO
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	602,739	1%	NO
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	35,348,363	47%	NO
Total, pasivo	\$58,560,913	78%	

Continuación de Información de los resultados obtenidos.

Nombre	Saldo al 31 de diciembre de 2018		Observado
	Importe	%	
Hacienda pública/patrimonio			
Aportaciones	\$28,709,066	38%	NO
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(615,085)	-1%	NO
Resultados de Ejercicios Anteriores	(11,361,796)	-15%	NO
	-----	-----	
Total, Hacienda Pública/Patrimonio	16,732,185	22%	
	-----	-----	
Pasivo más patrimonio	\$75,293,099	100%	
	=====	=====	

Desglose de los ingresos y otros beneficios:

Nombre	Del ejercicio de 2018		Observado
	Importe	%	
<u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u>			
Ingresos de la gestión			
Derechos	54,219,532	85%	NO
Productos de Tipo Corriente	1,390,859	2%	NO
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,237,572	7%	NO
	-----	-----	
Total, de Ingresos de la gestión	59,847,963	94%	
	-----	-----	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones	3,803,467	6%	NO
	-----	-----	
Total, de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,803,467	6%	
	-----	-----	
TOTAL, DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 63,651,430	100%	
	=====	=====	

Desglose de gastos y otras partidas:

Nombre	Del ejercicio de 2018		Observado
	Importe	%	
Servicios Personales:			
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$19,059,357	30%	NO
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,476,166	10%	NO
Seguridad Social	5,117,308	8%	NO
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,313,501	4%	NO
	-----	-----	
Suma Servicios Personales:	32,966,332	51%	
	-----	-----	
Materiales y Suministros:			SI
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	433,911	1%	
Alimentos y Utensilios	271,982	0%	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	887	0%	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	55,710	0%	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,834,025	3%	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	699,927	1%	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,054,621	2%	
	-----	-----	
Suma Materiales y Suministros:	4,351,062	7%	
	-----	-----	
Servicios generales:			SI
Servicios Básicos	8,217,724	13%	
Servicios de Arrendamiento	1,029,757	2%	
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	664,251	1%	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	538,069	1%	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,497,662	2%	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	228,248	0%	
Servicios de Traslado y Viáticos	53,831	0%	
Servicios Oficiales	126,072	0%	
Otros Servicios Generales	10,822,476	17%	
	-----	-----	
Suma Servicios generales	23,178,091	36%	
	-----	-----	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Otros Gastos	1,427,511	2%	SI
	-----	-----	
Inversión Pública			
Inversión Pública No Capitalizable	2,343,518	4%	SI
	-----	-----	
Total, gasto:	64,266,515	100%	
	=====	=====	

II. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

1. ACTIVO.

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen del efectivo y equivalentes de efectivo son:

- a) Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones temporales, en su caso y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación de conformidad con principios de contabilidad gubernamental.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- d) Comprobar, en su caso, el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el periodo correspondiente.
- e) Comprobar su adecuada presentación en el balance general del efectivo y equivalentes relacionado con las inversiones temporales (Hasta 3 meses).

1.1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra integrado al 31 de diciembre de 2018, de la siguiente manera:

Concepto	2018	
	Importe	%
Efectivo	\$307,441	25%
Bancos/Tesorería	864,225	71%
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	38,832	3%
Total	\$1,210,499	100%

1.1.1.1. EFECTIVO

El rubro de Efectivo está integrado por 4 fondos fijo de caja y 2 cajas concentradoras de ingresos, los cuales representa los recursos de efectivo de disposición inmediata, destinados como sigue: 1 fondo para cubrir gastos menores propios de la operación de la entidad, también se tienen 3 fondos que se utilizan para el cambio en las cajas; mientras que en dos cajas se registra todo el efectivo que ingresa por cobros de los servicios principalmente de agua y drenaje

1.1.1.2 BANCOS/TESORERIA

Las cuentas de Bancos/Tesorería representan el efectivo de disposición inmediata a través de 4 cuentas de cheques, propiedad de OOMAPAS para cubrir sus compromisos financieros con importe de \$864,225, integradas de la siguiente manera:

CUenta	Importe	Uso
SANTANDER CTA 65-50039499-7	\$ 190,561	Gasto corriente
BANCOMER CTA 00447148569	443,395	Pago de impuestos
BANAMEX CTA 210/6802397	230,361	Nómina
SCOTIABANK OOMAPAS "Y"	(92)	Gasto Corriente
Total	\$ 864,225	

1.1.1.3 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)

Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses:

Concepto	2018	
	Importe	%
BANCOMER 2046788904	\$ 38,832	100%
Total	\$ 38,832	100%

1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

Los objetivos de auditoría relativos son los siguientes:

- Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar incluyendo el registro de las estimaciones necesarias para las cuentas de dudosa recuperación.
- Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.
- Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estados financieros de conformidad con la normatividad gubernamental.

1.2.1 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se componen principalmente por los ingresos por recuperar a corto plazo, además por los deudores diversos por cobrar a corto plazo, préstamos otorgados a corto plazo, entre otros. Al 31 de diciembre de 2018 se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	2018	
	Importe	%
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$35,359,355	79%
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9,140,439	21%
Total	\$44,499,794	100%

1.2.1.1. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018, se integra por los ingresos correspondientes a los adeudos por servicios de agua, alcantarillado y servicios de reconexión por un importe de \$35,359,355. La segregación del saldo atendiendo a su vencimiento se integra como sigue:

Deudores por Servicios de agua potable y alcantarillado con antigüedad de:					
Con 2 meses	Con 6 meses	Con 1 año	Hasta 5 años	Más de 5 años	Saldo
\$ 1,767,968	\$ 3,182,342	\$ 3,889,529	\$23,690,768	\$ 2,828,748	\$35,359,355

En el ejercicio 2018 se tuvo aproximadamente el 56% de eficiencia en el cobro del total facturado por los servicios de agua y drenaje, respectivamente.

Ver Observación Número 2

Ver Observación ISAF

1.2.1.2. DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo se integra por:

Concepto	2018	
	Importe	%
Impuesto al Valor Agregado	\$8,346,861	91%
Cheques Devueltos	1,439	0%
Funcionarios y Empleados	333,975	4%
Deudores Diversos OOMAPAS "Y" Griega	458,164	5%
Total	\$9,140,439	100%

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo "Deudores Diversos Corto Plazo" se integra principalmente por los saldos a favor o pendientes de acreditar del Impuesto al Valor Agregado.

1.3. ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de almacén se integra principalmente por las existencias de materiales y suministros utilizados para el mantenimiento y conservación de los activos fijos como son los pozos, casetas, líneas de conducción y red de distribución de agua y drenaje con un saldo de \$769,154.

1.4 ACTIVO NO CIRCULANTE.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos al activo fijo son los siguientes:

- a) Comprobar que existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad.
- c) Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con los principios de Contabilidad gubernamental.
- d) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes
- e) Verificar que se haya realizado un inventario de todos los bienes que integran el activo fijo conciliado contra registros contables
- f) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

1.4.1 ACTIVO NO CIRCULANTE.

Representa las Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, los Bienes Muebles y Activos Intangibles, propiedad de la entidad destinada al logro de los objetivos sociales de la misma y se integran como sigue.

Tipo de Activo	2018	
	Importe	%
<i>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso:</i>		
Terrenos	\$690,800	2%
Edificios no Habitacionales	188,164	1%
Infraestructura	16,794,612	58%
<i>Bienes muebles:</i>		
Mobiliario y Equipo de Administración	1,719,809	6%
Vehículos y Equipo de Transporte	4,264,486	15%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,051,196	18%
	-----	-----
	\$28,709,066	100%
	=====	=====

1.4.1.1 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA, Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La cuenta representa aquellos bienes propiedad del organismo que se refieren ya sea a terrenos, edificios utilizables en la operación de la entidad y construcciones que se realizan con el objeto de fortalecer la infraestructura de este tipo existente al momento de la presentación de los Estados Financieros pero que no se han concluido.

Concepto	2018	
	Importe	%
Terrenos	\$ 690,800	4%
Edificios No Habitacionales	188,164	1%
Infraestructura	16,794,612	95%
	-----	-----
Total	\$17,673,575	100%
	=====	=====

El organismo realiza sus actividades administrativas y de cobranza en un edificio arrendado, el saldo en Edificios por \$188,164 corresponde a las casetas de los pozos y el edificio de OOMAPAS "Y" Griega.

El saldo de Infraestructura por un Importe de \$16,794,612 se integra por los costos de los pozos, las líneas de conducción, los tanques de regularización, líneas de transmisión de electricidad y las redes de conducción de agua potable y de drenaje.

1.4.1.2 BIENES MUEBLES

En esta cuenta se registran los conceptos de mobiliarios y activos que no muestran la característica de ser inmuebles y que son tangibles.

Concepto	2018	
	Importe	%
Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,719,809	16%
Vehículos y Equipo de Transporte	4,264,486	39%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,051,196	46%
	-----	-----
Total	\$11,035,491	100%
	=====	=====

1.4.1.2.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Por su parte la subcuenta integrante de los bienes muebles, que se denomina Mobiliario y Equipo de Administración, se encuentra integrado de la siguiente forma:

Concepto	2018	
	Importe	%
Equipo de Procesamiento	\$715,444	42%
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,004,365	58%
Total	\$1,719,809	100%

El cambio de domicilio de las oficinas administrativas y de operación origino que se adquirieran mobiliario y equipo de oficina y de computo como se muestra en el cuadro del renglón 1.4.1.3.

1.4.1.2.2 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

El Equipo de Transporte incluye vehículos utilitarios que son utilizados en las diversas unidades administrativas y en las diversas localidades en las que realiza sus actividades. Integrado por Automóviles y Equipos Terrestres y Carrocerías y Remolques por \$4,264,486.

1.4.1.2.3 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

La Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas se encuentra conformada por los registros de los sistemas de aire acondicionado, herramientas y máquinas herramientas.

Concepto	2018	
	Importe	%
Maquinaria y Equipo Pesado	\$2,866,161	57%
Equipo de Radiocomunicación	18,399	0%
Maquinaria y Equipo I2395	2,166,636	43%
Total	\$5,051,196	100%

1.4.1.3 RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE ACTIVO FIJO

En el ejercicio de 2018 se llevaron a cabo movimientos de Activos fijos por un importe neto de \$501,861, como sigue:

Concepto	Saldos al 31-dic-17	Cargos	Abonos		Saldos al 31-dic-18
		Adquisiciones VS Patrimonio	Bajas VS Patrimonio	Bajas VS REA	
<u>Bienes Inmuebles, Infraestructura Y Construcción en Proceso:</u>					
Terrenos	\$690,800	-	-	-	690,800
Edificios No Habitacionales	188,164	-	-	-	188,164
Infraestructura	16,794,612	-	-	-	16,794,612
	-----	-----	-----	-----	-----
	17,673,575	-	-	-	17,673,575
	-----	-----	-----	-----	-----
	-	-	-	-	-
<u>Bienes Muebles:</u>					
Mobiliario y Equipo de Administración	1,439,465	525,807	245,463	-	1,719,809
Vehículos y Equipo de Transporte	3,698,876	871,328	305,097	622	4,264,486
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,395,289	37,469	381,442	120	5,051,196
	-----	-----	-----	-----	-----
	10,533,630	1,434,604	932,002	742	11,035,491
	-----	-----	-----	-----	-----
Total	\$28,207,206	1,434,604	932,002	742	28,709,066
	=====	=====	=====	=====	=====

Adquisiciones de Activos Fijos:

Como se muestra en el cuadro anterior, en el ejercicio de 2018 se cargó a las cuentas de Activos fijos por concepto de Adquisiciones contra las cuentas de Aportaciones en el Patrimonio un importe de \$1,464,604, como sigue:

En el ejercicio de 2018 las compras de activo fijo por \$1,434,604, se integran principalmente la compra de Mobiliarios y Equipo de Administración por un importe de \$525,807, consistente principalmente equipo y procesamiento de datos por \$102,782 y mobiliario y equipo de oficina consistente principalmente en 11 escritorios por un importe de \$111,726, 6 elementos de guarda-línea para set ejecutivo por un importe de \$39,085 y mesas de trabajo por un importe de \$199,690 entre otros; Vehículos, y Equipo de Transporte por un importe de \$871,328 consistente en 3 pick up Ram 700 de 4 cilindros modelo 2016 con un costo de \$105,983, dos pick up TM DH 6 velocidades modelo 2018 con valor de \$528,966 y 1 pick up NISSAN modelo 2017 con valor de \$236,379; y con relación a las compras de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, lo más representativo fue la compra de una bomba centrífuga de 7.5 H.P. con un costo de \$24,300.

Bajas de activos fijos:

También en el ejercicio de 2018 y se dieron de baja activos fijos por un importe de \$932,744, de los cuales un importe de \$932,002 se dio de baja contra el Patrimonio y \$742 restantes contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

Dichas bajas fueron autorizadas por los integrantes de la Junta de Gobierno en las sesiones números 78, 80, 81 y 84 celebradas en los meses de marzo, mayo, septiembre y octubre de 2018, respectivamente.

El Organismo, en su proceso de mejora incluye la implementación de un sistema que facilite dar cumplimiento a la normativa de la Contabilidad Gubernamental y en proceso de elaboración del Catálogo de bienes que permite la interacción automática con el clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, y proceder a dar cumplimiento con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio.

Ver Observación Número 3

2. PASIVO.

2.1 CUENTAS POR PAGAR.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar son los siguientes:

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el balance general son reales y representan obligaciones de la entidad por bienes adquiridos o servicios recibidos destinados para el logro de sus objetivos sociales.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- d) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con las normas de contabilidad gubernamental.
- e) Verificar que los pasivos de la entidad se registren conformen se devenguen, de conformidad con lo que establece la LGCG.

2.1.1 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2018	
	Importe	%
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,151,415	5%
Retenciones y Contribuciones por Pagar	21,458,397	92%
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	602,739	3%
Total	\$23,212,551	100%
	=====	=====

2.1.1.1 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo acumulado de Proveedores Por Pagar a Corto Plazo, se integra como sigue:

Concepto	2018	
	Importe	%
Comisión Federal Electricidad	\$ 657,578	57%
General de Seguros, SA	73,971	6%
URBACA	69,263	6%
Reyes López Leobardo	48,671	4%
Acosta Espinosa Joaquín	48,198	4%
Gasolinera Sandu Hermanos, SA de CV	32,131	3%
Rigoberto Olivas V.	30,820	3%
Autopartes Electromecánicas Romero López Patricio	27,973	2%
Asadero la Carreta	18,977	2%
HCA Fomento Motriz, SA de CV	18,659	2%
K S Comercial, SA de CV	16,660	1%
Amarillas Santamaria Carmen	16,494	1%
Vazquez Moreno Alberto	11,600	1%
Rivera Valencia Ezequiel	11,550	1%
Herrejon Martinez Francisco Alexis	10,740	1%
Lizárraga Buentello Lorena	6,707	1%
Otros menores a \$5,000	51,422	4%
Total	\$1,151,415	100%
	=====	=====

2.1.1.2 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo acumulado de la cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se integra como sigue:

Concepto	2018	
	Importe	%
Comisión Nacional del Agua	\$19,490,794	91%
Impuestos Federales	848,415	4%
Aportaciones de Seguridad Social	646,570	3%
Retención crédito INFONAVIT	269,934	1%
Retenciones y Aportaciones Fondo de Ahorro	75,506	0%
Retenciones Créditos FONACOT	127,178	1%
Total	\$21,458,397	100%

El saldo Al 31 de diciembre de 2018 con la "Comisión Nacional del Agua" por un importe de \$19,490,794, corresponden principalmente al importe por pagar de derechos por uso o aprovechamiento de agua nacionales y en segundo término por los adeudos de los derechos de descargas de aguas residuales. Actualmente estamos adheridos al "Programa de Regularización del pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua y Derechos por descargas de aguas residuales para Municipios y Organismos Operadores"

El saldo de Impuestos Federales al 31 de diciembre de 2018 por un importe de \$848,415, se integran como sigue: ISR Retención por Salarios por \$839,327, ISR por Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles por \$4,397 e IVA Retenciones por \$4,691, los cuales se pagaron en el mes de enero de 2019, sin que existan saldos antiguos a cargo por dichos conceptos.

Al 31 de diciembre de 2018, las Aportaciones de Seguridad Social por un importe de \$646,570, corresponden a las cuotas obreros patronales del IMSS e INFONAVIT, las cuales fueron pagadas en el mes de enero del ejercicio siguiente, sin que existan saldos antiguos a cargo por dicho concepto.

Las retenciones Fonacot e Infonavit son retenciones que se efectúan a empleados vía nómina por préstamos concedidos por éstas instituciones, las cuales serán enteradas en el transcurso del mes siguiente al que son retenidas en éste caso, en Enero 2019.

2.1.1.3 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" por un importe de \$602,811 se integra como sigue:

Concepto	2018	
	Importe	%
Acreeedores Diversos OOMAPAS Y Griega	\$179,810	30%
Ortega Yon Otilia Onoria	121,596	20%
Solís Contreras Joaquín Esteban	96,990	16%
H. Cuerpo Bomberos Voluntarios	49,856	8%
Partido Revolucionario Institucional	32,680	5%
Retenciones Famsa	30,987	5%
Patronato Templo Histórico	24,279	4%
Cruz roja	24,238	4%
Otros saldos menores a \$10,000	42,302	7%
Total	\$602,739	100%

2.2 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de la cuenta de "Ingresos por Recuperar" por un importe de \$35,348,363, es la contra parte de la cuenta "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", y su saldo representa el saldo no cobrado en el ejercicio por los servicios de agua potable, alcantarillado y servicios de conexión .

3. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos a la Hacienda pública/patrimonio son los siguientes:

- Comprobar que los movimientos registrados estén aprobados por parte del consejo de administración.
- Verificar que los conceptos que integran el Hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- Determinar las restricciones que existan.
- Comprobar su adecuado registro y presentación en los estados financieros de conformidad con la normatividad de CONAC.

3.1 INTEGRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.

Este rubro se encuentra constituido al 31 de diciembre de 2018 de la siguiente manera:

Concepto	2018	
	Importe	%
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:		
Aportaciones	\$ 28,709,066	172%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(615,085)	-4%
Resultados de Ejercicios Anteriores	(11,361,796)	-68%
Total	\$ 16,732,185	100%
	=====	=====

El patrimonio contable de OOMAPAS registrado en la contabilidad y su disminución durante el periodo de enero a diciembre de 2018 se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2017	Variación Aumento (Disminución)	2018
	Importe		Importe
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:			
Aportaciones	\$ 28,206,464	502,602	\$28,709,066
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	(615,085)	(615,085)
Resultados de Ejercicios Anteriores	(7,195,669)	(4,166,127)	(11,361,796)
Total	\$ 21,010,795	(4,278,610)	\$16,732,185
	=====	=====	=====

En resumen, en el ejercicio de 2018 según el análisis de variaciones en todas las cuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se determinó una disminución neta por \$(4,278,610), el cual se integra como sigue: 1.- Aumento en el Patrimonio por un importe Neto de 502,602, originado por las adquisiciones y bajas de activos fijos por \$1,434,604 y (932,002), respectivamente (Ver Nota 4.a), 2.- El Desahorro del ejercicio por \$(615,085), y 3.- Ajustes a Resultado de Ejercicios Anteriores por un importe de \$(4,166,127), el cual se integra el inciso a) del siguiente:

- a) Las afectaciones contra Resultados de Ejercicios Anteriores en el periodo de enero a diciembre de 2018 por un importe de \$(4,166,127), se originaron por los conceptos mostrados en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
Depuración Bancos	\$ 12,844
Cancelación IVA pendiente de trasladar	43,570
Depuración Deudores Diversos	(1,050)
Depuración Almacén	5,227
Bajas de Bienes Muebles (Ver Nota 4.a)	742
Depuración del pasivo con la Comisión Nacional del Agua	4,107,088
Depuración Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(2,294)
Total	\$ 4,166,127 =====

Las afectaciones contra resultados de ejercicios anteriores fueron autorizadas por el H. Consejo Directivo en las actas 78, 80, 81 y 84 correspondientes al ejercicio 2018.

4.1 INGRESOS.

El organismo obtiene sus ingresos principalmente por: Cobros de Derechos, Productos del Tipo Corriente representando por el Cobro de Multas y Aprovechamientos y de Participaciones, Aportaciones.

Nuestro análisis estuvo orientada a la revisión de dichos ingresos verificando que efectivamente se hayan recibido en su totalidad y hayan sido depositados íntegramente en las cuentas bancarias de la entidad, así como la evaluación de los controles internos implementados por la administración para garantizar su adecuado registro contable.

Informa el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio que se generó durante el periodo. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas.

4.1.1 INTEGRACION DE INGRESOS

En el periodo de enero a diciembre de 2018 los ingresos, según el estado de actividades, son por un importe de \$63,651,430 y se integran como sigue:

Concepto	Enero a Diciembre 2018	
	Importe	%
Ingresos de la Gestión:		
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento de agua	54,219,532	85%
Productos de Tipo Corriente	1,390,859	2%
Aprovechamientos de tipo corriente:		
Multas	3,428,332	5%
Indemnizaciones	86,286	0%
Aprovechamientos provenientes de obras publicas	652,896	1%
Otros aprovechamientos	70,058	0%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Aportaciones	3,803,467	6%
Total	63,651,430	100%
	=====	=====

4.1.2 INGRESOS DE LA GESTION

Los ingresos por Derechos por el uso, goce, aprovechamiento de agua se conforman principalmente por los ingresos ordinarios, generados por la recaudación del cobro de servicio de agua potable y de nuevos contratos o bien por la recuperación de servicios cancelados, dichos ingresos representan el 85% del total del ingreso por un importe de \$54,219,532.

Los Productos del Tipo Corriente generaron una captación de \$1,390,859 representando el 2% del total de ingresos, mientras que los Aprovechamientos, por su parte son de un total de \$4,237,572 donde destacan Multas, Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas, entre otros, representando el 6% del total de ingresos.

4.1.3 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Los ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se integra por Transferencias Federales otorgadas por un importe de \$3,303, así como Transferencias Estatales otorgadas por un importe de \$199,799 las cuales, la suma de ambas representan el 6% del total de ingresos del periodo de enero a diciembre de 2018.

4.2 EGRESOS.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría de la revisión de los egresos son los siguientes:

- a) Comprobar que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la entidad.
- b) Verificar se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- c) Comprobar que los egresos estén debidamente contabilizados y presentados dentro del periodo contable, de conformidad con la LGCG.
- d) Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales, y que correspondan con los fines propios de la entidad.
- e) Comprobar que los comprobantes reúnan los requisitos fiscales.

4.2.1 INTEGRACIÓN DE LOS GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

En el periodo de enero a diciembre de 2018 los egresos registrados por la entidad, por un total de \$64,266,515 y se integran como sigue:

Concepto	2018	
	Importe	%
Gastos de Funcionamiento		
Servicios personales	\$ 32,966,332	51%
Materiales y suministros	4,351,062	7%
Servicios generales	23,178,091	36%
Otros Gastos Y Perdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	1,427,511	2%
Inversión Pública		
Inversión en infraestructura	2,343,518	4%
Total	\$ 64,266,515	100%
	=====	=====

El rubro de Servicios Personales comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, el cual en el periodo de enero a diciembre de 2018 ascendió a \$32,966,332 lo que representa el 51% del total de Gastos y Otras Pérdidas.

El rubro Materiales y suministros comprenden el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades operativas y administrativas, representando el 7% del gasto por un importe de \$4,351,062.

Servicios Generales representa el 36% del total de los Gastos y Otras Pérdidas, con un importe de \$23,178,091.

El rubro de Otros Gastos con un importe de \$1,427,511, en donde se registran las adquisiciones de Activo Fijo, representa el 2% del total de Gastos.

De acuerdo con la política de registro de OOMAPAS, se reconocieron las adquisiciones de Activos fijos en la cuenta de Bienes Muebles por un importe de \$1,434,604, lo que da una diferencia neta de \$7,093 comparada con lo registrada en la cuenta de gastos mencionado en el párrafo anterior, como sigue:

	Concepto	Importe
	Total, de adquisiciones registradas en cuentas de Activo	\$1,434,604
(+)	<u>Activos Provisionados Vs Proveedores</u>	
	Mobiliario y Equipo de Administración	257,786
	Activos Intangibles	15,700

	Total	273,486
(-)	<u>Activos Registrados en Otras Cuentas de Gastos</u>	
	Mobiliario y Equipo de Administración	7,091
	Equipo de Transporte	264,569
	Maquinaria y Otros Activos	8,919

	Total	1,434,604
	Neto	(7,093)

	Total, de adquisiciones registradas en cuentas de Gastos	\$1,427,511
		=====

Así mismo, en Inversión Pública, se ejerció en el ejercicio de 2018 un importe de \$2,343,518 que representa el 4% del total ejercido en dicho periodo, y las obras de mayor cuantía en el ejercicio de 2018 fueron, el Mantenimiento de Red de Agua Potable, Mantenimiento de Red de Drenaje y Rehabilitación de Red de Drenaje.

5 ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO.

Los ingresos totales presupuestados originalmente para aplicarse en el ejercicio de enero a diciembre de 2018 fueron por \$60,181,111, sin modificaciones a diciembre integrado de la siguiente manera:

Rubros de ingresos	PRESUPUESTADO			
	Ingresos Estimado Original Anual	Ampliaciones y Reducciones (+ o -)	Ingresos Modificado Anual	%
Ingresos de la Gestión:				
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento de agua	\$54,765,249	-	\$54,765,249	91%
Productos del Tipo Corriente	755,685	-	755,685	1%
Multas	3,831,416	-	3,831,416	6%
Indemnizaciones	74,404	-	74,404	0%
Aprovechamientos provenientes de obras publicas	678,139	-	678,139	1%
Otros aprovechamientos	76,217	-	76,217	0%
	<u>60,181,111</u>	<u>-</u>	<u>60,181,111</u>	<u>100%</u>
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
Total	<u>\$60,181,111</u>	<u>-</u>	<u>\$60,181,111</u>	<u>100%</u>

Comparativo del presupuesto de ingresos autorizado por el periodo de enero a diciembre de 2018 contra los ingresos devengados de dicho periodo:

Concepto	PRESUPUESTADO		RECAUDADO		VARIACION	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Ingresos de la Gestión:						
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento de agua	\$54,765,249	91%	\$54,219,532	85%	\$545,717	1%
Productos de Tipo Corriente	755,685	1%	1,390,859	2%	(635,174)	(84) %
Aprovechamientos de tipo corriente:						
Multas	3,831,416	6%	3,428,332	6%	403,085	11%
Indemnizaciones	74,404	0%	86,286	0%	(11,881)	(16) %
Aprovechamientos provenientes de obras publicas	678,139	1%	652,896	1%	25,242	4%
Otros aprovechamientos	76,217	0%	70,058	0%	6,159	1%
Suma de los aprovechamientos de tipo corriente	4,660,177	8%	4,237,572	7%	422,065	9%
	<u>60,181,111</u>	<u>100%</u>	<u>59,847,963</u>	<u>94%</u>	<u>333,148</u>	<u>(1) %</u>
Suma de los ingresos de la gestión	-	-	3,803,467	6%	(3,803,467)	100%
Participaciones y Aportaciones						
Total	<u>\$60,181,111</u>	<u>100%</u>	<u>\$63,651,430</u>	<u>100%</u>	<u>\$(3,470,319)</u>	<u>(6) %</u>

En el ejercicio de 2018 la conciliación entre los ingresos presupuestarios y los contables se integra como sigue

Concepto	Subtotal	Totales
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 63,651,430
2. Más ingresos contables no presupuestarios Otros Ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 63,651,430 =====

El monto de los ingresos devengados acumulados del periodo de enero a diciembre de 2018, por un importe de \$63,651,430, notándose una variación positiva de \$3,470,319 respecto a los ingresos presupuestados.

En el rubro de cobro de Derechos, se recaudó un 1% menos de lo presupuestado, lo que representa \$545,717, esto principalmente en los renglones de cobro por agua potable y contratos debido a la falta de seguimiento a adeudos vencidos.

En el rubro Productos de Tipo Corriente, se recaudó un 84% más de lo presupuestado, lo que representa \$635,174, diferencia significativa.

En el rubro Aprovechamientos de Tipo Corriente, se recaudó un 9% menos del presupuestado por un importe de \$422,065. La principal diferencia se muestra en el rubro de Multas por un importe de \$403,085 principalmente en el renglón de Reconexión de Servicios, por estrategia de recaudación de descuentos en multas y recargos.

En el rubro de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, se recibieron recursos de programas federales PRODDER y por parte de la Comisión Estatal del Agua (CEA) no contemplados en el presupuesto por la cantidad de \$3,803,467.

5.2 ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Integración de los egresos presupuestados y sus adecuaciones del ejercicio 2018, aprobados por el Consejo Directivo, como sigue:

Rubros de egresos	PRESUPUESTADO			
	Egresos aprobados anual	Ampliaciones y Reducciones (+ o -)	Egresos Modificado anual	%
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	\$ 32,906,199	\$ (474,799)	\$ 32,431,400	54%
Materiales y Suministros	2,829,728	1,162,517	3,992,245	7%
Servicios Generales	20,444,389	(426,258)	20,018,131	33%
	56,180,316	261,460	56,441,776	94%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
Mobiliario Administrativo	242,000	535,450	777,450	1%
Vehículos y Equipo de Transporte	650,000	(43,200)	606,800	1%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	200,000	(171,450)	28,550	0%
Activos Intangibles	-	15,700	15,700	0%
	1,092,000	336,500	1,428,500	2%
Inversión Pública				
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,867,835	443,000	2,310,835	4%
Deuda Pública				
Amortización de la Deuda	1,040,960	(1,040,960)	-	0%
Total	\$ 60,181,111	\$ (0)	\$ 60,181,111	100%

Comparativo del presupuesto de egresos autorizado por el periodo de enero a diciembre de 2018 contra egresos devengados en dicho periodo:

Concepto	PRESUPUESTADO		EJERCIDO		VARIACION	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Gastos de Funcionamiento						
Servicios personales	\$ 32,431,400	54%	\$ 32,966,332	51%	\$ (534,932)	-2%
Materiales y suministros	3,992,245	7%	4,351,062	7%	(358,817)	-9%
Servicios generales	20,018,131	33%	23,178,091	36%	(3,159,960)	-16%
Inversión Pública						
Bienes muebles e inmuebles	1,428,500	2%	1,427,511	2%	989	0%
Inversión en infraestructura	2,310,835	4%	2,343,518	4%	(32,683)	-1%
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Publica	-	0%	-	0%	-	0%
Total	\$60,181,111	100%	\$ 64,266,515	100%	\$(4,085,404)	-7%

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Concepto	Parcial	Total
1.- Total, de egresos presupuestarios		\$64,266,515
Menos:		
2. Egresos Presupuestarios no contables		-
Mobiliario y equipo de administración	-	
Mobiliario y Equipo Educacional y recreativo	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	
Activos Intangibles	-	
Otros egresos presupuestales no contables	-	
Mas:		
3. Gastos contables no presupuestarios		-
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	-	
4. Total de Gasto Contable (4= 1 - 2 + 3)		\$64,266,515
		=====

Para el periodo de enero a diciembre de 2018, la entidad llevó a cabo las actividades encaminadas al desarrollo de las actividades planeadas, de acuerdo con el presupuesto realizado para el efecto, según se muestra en el informe de efectos económicos y sociales.

Los Egresos presupuestados para el rubro de Servicios Personales fue de \$32,431,400, de los cuales se devengó un importe de \$ 32,966,332 lo que origina un déficit de \$534,932 al 31 de diciembre de 2018.

Los Egresos presupuestados para el rubro Materiales y Suministros fue de \$3,992,245, de los cual se devengó un importe de \$4,351,062, lo que origina un déficit de \$358,817 al 31 de diciembre de 2018.

Los Egresos presupuestados para el rubro Servicios Generales tiene un presupuesto original de \$20,018,131, de los cuales se devengó un importe de \$ 23,178,091 lo que origina un déficit de \$3,159,960 al 31 de diciembre de 2018.

El capítulo de Inversión Pública tiene un presupuesto original de \$1,867,835, el cual tuvo un incremento de \$443,000 obteniéndose así el presupuesto modificado de \$2,310,835, teniendo un egreso devengado acumulado de \$2,343,518, dando como resultado un subejercicio de \$32,683.

Ver Observación ISAF

RESUMEN DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORIA

Observación 1.

Al analizar todas nuestras observaciones, se da cuenta que gran parte de ellas son ocasionadas por la inexistencia de un sistema con las características de ser único, uniforme, integrador y operado en tiempo real de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Normatividad violentada:

Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, CARACTERISTICAS DEL SCG

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Medida de Solventación:

Mostrar cronograma de implementación del software contable, mostrar evidencia de lo desarrollado hasta el momento, explicar cómo el sistema abarcará una contabilidad por procesos y no por eventos, relatar como el sistema cumple con las características de ser único, uniforme, integrador y operado en tiempo real, mostrar como cumple con las demás características de un sistema de contabilidad gubernamental.

Cabe mencionar como evento posterior que ya se contrató la licencia del software SAACG de INDETEC, (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) el cual cumple con los parámetros estipulados en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, y el cual se encuentra en proceso de implementación para el ejercicio de 2019.

Observación 2.**Limitaciones de información del sistema de cartera**

Durante nuestra revisión se observó que el sistema de cartera implementado por el organismo no genera la información atendiendo a la antigüedad de saldos vencidos, lo anterior origina que no se pueda cotejar dichos reportes contra registros contables.

Normatividad violentada:

“Artículo 44.- de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina”

“Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.-Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes”.

Medida de Solventación:

Recomendamos se adecúe el sistema de cartera, a fin de que permita generar todos los reportes necesarios que permitan tomar decisiones para la recuperación eficiente de la cartera.

Observación 3

De conformidad con nuestra revisión analítica se observó que no se tiene reconocida la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2017 ni la correspondiente al ejercicio de 2018.

Normatividad violentada:

Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales, Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recomendación:

Realizar las afectaciones a las cuentas correspondientes de Depreciación de conformidad con los lineamientos del CONAC, en caso de que no se cuente con una estimación de vida útil del mismo, aplicar los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBEN LOS HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO DE 2018 DEL ORGANISMO, LAS CUALES ESTÁN VIGENTES, POR LO QUE SE ENLISTAN COMO SIGUE:

Auditoría de Desempeño

Recomendación No Solventada

Hallazgo. El Ente Fiscalizado no acreditó contar con un reglamento, procedimiento o lineamiento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.

Fundamentación:

Artículo 96 Fracción XIII y Artículo 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Recomendación:

Para que el Ente Fiscalizado elabore un procedimiento o lineamiento en la materia con la finalidad de regular las compras, adquisiciones, arrendamientos y servicio que requiera.

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación

Una vez transcurrido el plazo señalado, en apego al Artículo 39 Fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Ente presentó a este Instituto información en respuesta al hallazgo asentado en la notificación del cierre de la auditoría. Sin embargo, dicha información no representó evidencia suficiente para su solventación, por lo cual, el hallazgo persiste en estatus de no solventado.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

El órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante su oficio número CCI 003/2019 de fecha 10 de enero de 2019, informa que esta observación menciona diferencia por \$7,714,341 derivado a que este Organismo considera para el concepto de Cartera Vencida, nada más los saldos correspondientes a rezago a lo facturado en agua y drenaje, por lo que realizarán el análisis correspondiente a la facturación de cierre de ejercicio (diciembre) para considerar los otros conceptos que pudieran incrementar el concepto de cartera vencida; siendo entre otros: reconexiones, contratos, rehabilitaciones, obras por cooperación, ampliaciones, etc. logrando con esto un saldo por cartera vencida más apegado a la realidad. Se anexa concentrado de facturación.

Persiste, debiendo acreditar la conciliación entre los registros contables referidos y el sistema de control, así como el asiento de corrección correspondiente.

Auditoría Presupuestal

Observación No Atendida

Al realizar los trabajos de fiscalización respecto al mes de septiembre del " ejercicio 2018 al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, Sonora, se determinó que no se acreditó la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 54, 61 fracción II inciso B) y C), 79 y CUARTO TRANSITORIO fracciones 1 y 111 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 38 fracción 111 inciso c) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Cuarto del capítulo 111 Indicadores del Desempeño de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores del Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC; 70 fracciones 111 y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

Justificar el motivo o razón de lo observado, así como acreditar la elaboración de la matriz de indicadores para resultados con el propósito de comprobar el logro alcanzado de los programas presupuestales, además en lo sucesivo, se deberá cumplir cabal y oportunamente con las citadas obligaciones, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados.

Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.

Auditoría Técnica a la Obra Pública

Observación No Atendida

En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, durante el mes de marzo de 2019, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2018 y al realizar la auditoría a la obra pública con número 55610-61300-00020-1/55610-61300- 00020-2/60002-2. 1 denominada "Rehabilitación de la Red de Drenaje, a Base de Tubería PVC Sanitaria de 8" de Diámetro Serie 25 en Distintas Calles y Avenidas", en la Ciudad de Caborca, mediante la modalidad de Administración Directa por un importe acordado de \$141,144, de los cuales se ha devengado al 31 de diciembre de 2018 un monto de \$254,811, haciendo una diferencia a esta misma fecha de \$113,667, realizada con Recursos Propios, se determinó lo siguiente:

- I. Al día 05 de marzo de 2019, fecha en la que se revisó el expediente técnico de esta obra, en las instalaciones del edificio que ocupa el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en la ciudad de Caborca, se determinó que el sujeto de fiscalización presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento del monto acordado y presupuesto modificado, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Observación No Atendida

En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, durante el mes de marzo de 2019, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2018, y al realizar la auditoría a 2 de ellas mediante la modalidad de Administración Directa, por un importe acordado de \$571,025, de los cuales se ha devengado al 31 de diciembre de 2018 un monto de \$829,649, haciendo una diferencia a esta misma fecha de \$258,624, las cuales se encontraron realizadas con Recurso propios, se determinó lo siguiente:

- I. Al día 05 de marzo de 2019, fecha en la que se revisaron los expedientes técnicos de estas obras, en las instalaciones del edificio que ocupa el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, el sujeto de fiscalización presentó los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento. Cabe mencionar que al no presentar los documentos observados no se acreditó el avance físico.
- II. El sujeto de fiscalización no cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración de los Acuerdos de Ejecución de obras por Administración Directa, debido a que en el Numeral Primero que determina el objeto del acuerdo, no se estableció la descripción clara de la obra, ya que no indica los nombres de las calles en las que se realizarán los trabajos, integrándose como sigue:

Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe acordado	Importe devengado	Diferencia	Documentación faltante
56610-61300-00050/60001-6	Suministro e instalación de toma domiciliarias en la ciudad de Caborca.	\$299,520	\$367,599	\$68,079	Costo unitario, presupuesto, acuerdo modificadorio por aumento de moto original acordado y acta de entrega recepción
1					
55610-61300-00010-1/60001-9.1	Rehabilitación de la red de agua potable con tubería hidráulica de PVC de 2.5", 3", 4", 6" y hasta 20" de diámetro, RD-32.5 en distintas calles y avenidas, en la ciudad de Caborca en Fugas Menores.	<u>271,505</u>	<u>462,050</u>	<u>190,545</u>	Acuerdo modificadorio por aumento de moto original acordado y acta de entrega recepción
2					
Total:		\$571,025	\$829,649	\$258,624	

Normatividad Infringida

*Artículos 2° y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 103 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34, 35 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Numeral Primero de los Acuerdos d Ejecución de Obras por Administración Directa.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico y para que la obra haya incumplido con los requisitos mínimos en la elaboración del acuerdo de obra por administración, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:

- Obtener y archivar en el expediente técnico, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización.
- Acreditar el adendum al Acuerdo de Obra por Administración Directa original que modifique los numerales observados, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de esta acción.

Observación No Atendida

En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, durante el mes de marzo de 2019, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2018 y al realizar la auditoría a la obra pública con número 56610-61300-00030/60001-8 denominada "Ampliación de la Red de Agua Potable con Tubería Hidráulica de PVC de 2.5", 3", 4", 6" y 8" RD-32.5 en Distintas Calles y Avenidas," en la Ciudad de Caborca, mediante la modalidad de Administración Directa, por un importe acordado de \$87,500, de los cuales se ha devengado al 31 de diciembre de 2018 un monto de \$105,463, haciendo una diferencia a esta misma fecha de \$17,963, realizada con Recursos Propios, se observó lo siguiente:

- I. Al día 05 de marzo de 2019, fecha en la que se revisó el expediente técnico de esta obra, en las instalaciones del edificio que ocupa el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en 1 ciudad de Caborca, Sonora, se determinó lo siguiente:
 - a) El sujeto de fiscalización presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de designación por escrito del residente de obra, planos, especificaciones, presupuesto, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, acta de entrega recepción y modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento del monto acordado. Cabe mencionar que al no presentar los documentos observados no se acreditó el avance físico de esta obra, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.
 - b) El sujeto de fiscalización no cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración del Acuerdo de Ejecución de obras por Administración Directa, debido a que en el Numeral Primero que determina el objeto del acuerdo, no se estableció la descripción clara de la obra, ya que no indica los nombres de las calles en las que se realizarán los trabajos.

Normatividad Infringida

*Artículos 2° y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 103 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34, 35 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Numeral Primero del Acuerdo de Ejecución de Obras por Administración Directa.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico y para que la obra haya incumplido con los requisitos mínimos en la elaboración del acuerdo de obra por administración, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:

- Obtener y archivar en el expediente técnico, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización.
- Acreditar el adendum al Acuerdo de Obra por Administración Directa original que modifique los numerales observados, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de esta acción.

Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Normatividad Infringida

*Artículos 2° y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 103 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34, 35 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Numeral Primero del Acuerdo de Ejecución de Obras por Administración Directa.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico y para que la obra haya incumplido con los requisitos mínimos en la elaboración del acuerdo de obra por administración, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:

- Obtener y archivar en el expediente técnico, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización.
- Acreditar el adendum al Acuerdo de Obra por Administración Directa original que modifique los numerales observados, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de esta acción.

Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Observación No Atendida

En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, durante el mes de marzo de 2018, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2018 y al realizar la auditoría se observó que existen diferencias por \$296,388, entre lo Informado al Cuarto Trimestre de 2018 como Ejercido Acumulado en el Anexo OP 13: Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión por \$2,170,704 y los auxiliares del gasto presentados para cada una de las obras por \$2,467,092, las cuales se relacionan a continuación:

No. de obra	Nombre de la Obra	Anexo OP 13	Importe Auxiliar del gasto	Diferencia
1 60002-2.1	Rehabilitación de la red de drenaje, a base de tubería PVC sanitaria de 8" de diámetro serie 25 en distintas calles y Avenidas de la ciudad de Caborca.	\$254,814	\$271,406	-\$16,592
2 60002-2.2	Mantenimientos menores red de drenaje en Calles y Avenidas de la ciudad de Caborca.	29,881	33,886	-4,005
3 60002-2.3	Realización de la obra de Rehabilitación de Red Sanitario ubicado en Avenida 27 de agosto entre calle Segunda y Calle 8, Segunda entre avenida 27 de agosto y Avenida "A", en Caborca.	576,305	668,517	-92,212
4 60001-6	Suministro e instalación de toma domiciliarias en la ciudad de Caborca.	367,599	333,494	34,105
5 60001-7	Adquisición de medidor para agua potable fría de 13mm (1/2") de diámetro, tipo velocidad y chorro múltiple, para un gasto permanente de 1.5 m ³ /h y un gasto de sobrecarga de 3m ³ /h. Con registro de polícarbonato en una sola pieza, incluye 2 tubos de entrada y salida roscados NPTG (1/2"), sintéticas y 2 empaques.	0	313,303	-313,303
6 60001-8	Ampliación de la Red de Agua Potable con tubería hidráulica de PVC de 2.5", 3", 4", 6" y 8" RD-32.5, en distintas calles y avenidas en la ciudad de Caborca.	105,463	123,599	-18,136
7 60001-9.1	Rehabilitación de la red de agua potable con tubería hidráulica de PVC de 2.5", 3", 4", 6" y hasta 20" de diámetro, RD-32.5 en distintas calles y avenidas en la ciudad de Caborca.	462,050	353,049	109,001
8 60001-9.2	Mantenimientos	374,592	369,838	4,754
	Total	\$2,170,704	\$2,467,092	\$296,388

Normatividad Infringida

*Artículos 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 y 19 fracciones II, V y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 9, 11, fracciones II, V y VI de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 62, 109, 148, 149, 155 y 159 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Lineamientos que establecen el contenido y formularios para la elaboración de la información Trimestral Municipal; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Medida de Solventación

Justificar el motivo de lo observado, acreditar el análisis de dichas diferencias, así como las correcciones correspondientes con el propósito de que la información proporcionada sea real y transparente y en lo sucesivo verificar la elaboración de formatos, previamente a su envío a este Instituto. Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Observaciones, Hallazgos y Recomendaciones Generales

Observación Persiste

Al realizar trabajos de fiscalización respecto al mes septiembre del ejercicio 2018 al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de la H. Caborca, se determinó que el Ente, incumplió con los acuerdos aplicables para el 2018 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se detalla a continuación:

- 1.- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
- 2.- Marco conceptual de contabilidad Gubernamental.
- 3.- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro de libro de diario, mayor e inventarios y Balances (registro electrónico). Cabe mencionar como evento posterior que con el Sistema SAACG que se implementara se solventara esta situación.
- 4.- Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas.
- 5.- Clasificación económica de los ingresos, de los gastos y el financiamiento de los entes públicos. Cabe mencionar como evento posterior que con el Sistema SAACG que se implementara se solventara esta situación.
- 10.- Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público. . Cabe mencionar como evento posterior que con el Sistema SAACG que se implementara se solventara esta situación.

12.- Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de bienes mueble e inmuebles de los entes públicos. Cabe mencionar como evento posterior que con el Sistema SAACG que se implementara se solventara esta situación.

13.- Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permitan la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas. Cabe mencionar como evento posterior que con el Sistema SAACG que se implementara se solventara esta situación.

14.- Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

15.- Parámetros de estimación de vida útil.

17.- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de Marco Lógico.

18.- Acuerdo que reforma las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (Elementos Generales) publicados el 27 de diciembre de 2010.

20.- Manual de Contabilidad Gubernamental. Cabe mencionar como evento posterior que con el Sistema SAACG que se implementara se solventara esta situación.

22.- Acuerdo que reforma los Capítulos 111 y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

23.- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de ingresos.

24.- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de egresos.

26.- Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013.

Normatividad Infringida

*Artículos 2º y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6 fracción 111, 109, 131 y 157 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 6, 20, 28, 30, 42, 50, 56, 61 último párrafo y 80 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

Justificar el motivo o razón de lo observado, asimismo acreditar la implementación de los acuerdos en mención y los controles establecidos con el propósito de que no ocurra esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.

Medida de Solventación

Justificar el motivo o razón de lo observado, así como acreditar documentalmente la(s) meta(s) en mención, asimismo deberán implementarse los mecanismos que se consideren necesarios, con el propósito de que las metas informadas como realizadas, se encuentren acreditadas con la evidencia correspondiente, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante su oficio número CCI 015/2019 de fecha 23 de enero de 2019, informa que anexan copia del Reglamento Interior de Trabajo, mismo que fue aprobado en Sesión de la Junta de Gobierno de fecha 26 de diciembre de 2018, y asentada en Acta N° 86.

Parcialmente solventada, al acreditar la meta Actualización del reglamento interior de trabajo (1), quedando pendientes de acreditar la meta Implementación de Programa Comercial Contable de acuerdo con la ley de Contabilidad Gubernamental (1).

Recomendación

Al realizar trabajos de fiscalización respecto al mes de septiembre del ejercicio de 2018 al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) del H. Municipio de Caborca, Sonora, se observó que la persona responsable de convenios por concepto de adeudos por servicios no informa mediante reporte al departamento de contabilidad sobre la situación de los mismos; se determinó que no se dan cursos de capacitación al personal que labora en el Sujeto de Fiscalización; se determinó que no se tienen asegurados la totalidad de los Activos Fijos propiedad del Sujeto de Fiscalización.
